



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Buenos Aires, 11 DIC 1974

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 887/71 se aprobó el contrato por el cual el Estado Nacional adquirió los derechos correspondientes al uso militar del proyectil sin vaina residual "INRO";

Que el desarrollo de dicho proyectil, declarado oficialmente como "de interés conjunto" para las Fuerzas Armadas, se realiza en la actualidad, bajo la dirección de su inventor, por intermedio de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa;

Que el estado actual de dicho desarrollo indica que su importancia trasciende del marco exclusivamente militar y puede significar ingentes fuentes de recursos para la Nación;

Que por ello se estima necesario dotar a dicho proyecto de los medios más adecuados para asegurar su concreción en el menor tiempo posible;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Decláranse de interés nacional, a los fines previstos en el artículo 11 de la ley N° 15.273, las inversiones, obras y adquisiciones para el desarrollo del proyectil balístico sin vaina residual "INRO".

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Defensa otorgará carácter prioritario al desarrollo integral del proyecto a que se refiere el artículo anterior y adoptará las medidas adecuadas tendientes a lograr en el más breve plazo la concreción del mismo con la dirección técnica y científica de los señores Osvaldo César Infantino y Teniente Coronel (RE) D. Héctor Reynaldo Romero.

ARTICULO 3°.- A los efectos de lo establecido precedentemente facúltase al Ministro de Defensa, en función de lo previsto en el artículo 56, inciso 3), apartado c) de la ley de contabi

M. D.

244

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



///
lidad, a contratar directamente los servicios y provisiones des-
tinados al desarrollo acelerado del proyecto mencionado.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Re-
gistro Oficial y archívese.

DECRETO "S" N° 1832

W. C. de Perón

Alfredo Gómez Morales

ALFREDO GÓMEZ MORALES
MINISTRO DE ECONOMÍA

Adolfo Mario Savino

ADOLFO MARIO SAVINO
MINISTRO DE DEFENSA

247

1322